



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

AVISO DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TERMINOS PROCESALES

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES, PERITOS Y PERITAS, PÚBLICO EN GENERAL.

Con fundamento en los artículos 9, fracción XIII, así como 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, en relación con el artículo 6 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y deroga el que establece las disposiciones sobre el funcionamiento de las Coordinaciones de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, ante el propio Consejo, **POR CAUSA DE FUERZA MAYOR**, derivada de la continuidad del paro de las y los trabajadores de los órganos jurisdiccionales, lo cual genera la imposibilidad de desarrollar las labores inherentes a estos tribunales; a fin de salvaguardar los derechos procesales de las partes, por decisión de las titulares de los órganos jurisdiccionales laborales que se ubican en **avenida Zarco número 2446, colonia Zarco, código postal 31020, Chihuahua, Chihuahua.**

SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS DEL JUEVES 03 Y VIERNES 04 DE OCTUBRE DE 2024, POR TANTO, SE SUSPENDEN LAS LABORES Y NO TRANSCURRIRÁN LOS PLAZOS PROCESALES.

Se precisa que los órganos jurisdiccionales que se encuentren de Turno, **no** quedan excluidos de atender los asuntos estrictamente urgentes que rijan su actuación bajo la plantilla que ordene la persona Juzgadora que lo encabeza. Se entenderán por casos urgentes, aquellos que encuadren en las hipótesis establecidas en la **Circular 16/2024**, de diecinueve de agosto del año en curso, signada por el Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

En el entendido de que cada incidencia que llegase a presentarse será decisión de cada órgano jurisdiccional.

Lo anterior con el fin de respetar el derecho a la protesta de las y los trabajadores de los órganos jurisdiccionales (quienes no deberán verse afectados) y no dejar inauditos a los gobernados.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de octubre de 2024.

Atentamente

Cynthia Yari Ruiz Holguín

Jueza de Distrito Titular del Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Chihuahua, con sede en Chihuahua

Blanca Cointa Lamelas Ruiz

Jueza de Distrito Titular del Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Chihuahua, con sede en Chihuahua.

9QO18w1WXa6Es06/WqGruEXLqwEXLqVC6aSZx0ohivsPk=